Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

En la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de noviembre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director financiero, **Lic. Víctor Garay**, director administrativo, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, agente fiscal, **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Patricia Sánchez,** relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 4195 de fecha 26 de agosto de 2015; el **Ing. Gustavo Ibarra,** director de Tecnologías de la Información y Comunicación y la **Lic. Leticia Núñez,** coordinadora del Centro de Documentación, designados por Resolución F.G.E. N.º 4328 de fecha 02 de setiembre de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Ing. Gustavo Ibarra Balcazar
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido P. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Amoe Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.**
Digitaliza S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 03 al 05. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 07/03/2016.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.034723/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 20.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 16.470.000. Vigencia: 14/04/2016, folios 05 al 07 – **Cumple.**
Digitaliza S.A.	Presenta póliza Nº 20.1508.0000796.0000 y Endoso N.º 1 de Central S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 17.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 16.150.000. Vigencia: 25/03/2016, folios 22 al 35 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor del Sr. José Manuel Flecha Cosp y la cédula de identidad del mismo, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple.**
Digitaliza S.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de Constitución de la empresa que en su artículo 8º. "Facultades del Directorio". Numeral 13, establece: El Presidente es el responsable legal de la sociedad y ejecutor de las Resoluciones del Directorio. Tendrá por sí solo el uso de la firma social para todos los actos administrativos y judiciales o extrajudiciales,…". Además se observa el Acta de Asamblea N.º 03 del 10 de abril de 2015, en la que se designa Presidente a Rubén Darío Gamarra Ozorio, quien es el representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1370295 – folio 37. Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Rubén Darío Gamarra Ozorio – folio 38. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple.**
Digitaliza S.A.	Presenta declaración jurada del art. 40 – folio 06. **Cumple.**

<u>Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*</u>

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 2194/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente de las siguientes personas, a través de la base de datos del SINAFOCAL:

Lic. Dennor Dolder L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Jesús Valdez Jefe de Unidad Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Espinola Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Leticia Alcee Núñez Méndez Coordinadora - Centro de Documentación Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar Relatora Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Carmen A. Ibarra Balcedo Director de Tecnología y Comunicación del Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	José Manuel Flecha Cosp – Socio y Representante Legal	698.987
	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia – Socio	305.246
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp – Socio	980.527
	Leticia del Pilar Cosp Acosta – Socia	1.405.485
	María del Carmen Cosp de Santa Cruz – Socia	440.169
	Juan Ruax Cosp – Socio	137.403
	María Magdalena Cosp Fontclara – Socia	232.968
	Sergio Gustavo Perez Benítez – Socio	394.226
DIGITALIZA S.A.	Vicente David Gamarra Ozorio – Socio	1.796.168
	Rubén Darío Gamarra Ozorio– Socio y Representante Legal	1.251.130

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 6542/2015 de fecha 23 de octubre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma **Digitaliza S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que actualmente no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que su oferta es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Con relación al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad o representantes de la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que solamente el sr. Francisco Vicente Santacruz Segovia, figura actualmente en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, como funcionario permanente activo, con el cargo de Jefe de Cátedra. Ante esta situación, el Comité ***considera pertinente aceptar la oferta para pasar a la siguiente etapa de evaluación***, en razón de los siguientes términos;

En atención al Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;..."***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o por la Ley..."***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional.

Ing. Gustavo Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Mauricio Doldán
Coordinador - U.Cont.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juancho Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Fabio Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Aldee Núñez Méndez
Coordinadora Centro de Documentación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gary Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Fiscalía Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

CONCLUSION DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las empresas **Data Systems S.A.E.C.A. y Digitaliza S.A.** cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.-

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en las respectivas constancias presentadas por los oferentes. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observación 1:
La representante de la empresa Data Systems S.A.E.C.A. manifiesta que el formulario de ofertas de la empresa Digitaliza S.A. no cuenta con la fecha al final del documento, lo cual hace que esté alterado el documento original de carácter sustancial, por otro lado el certificado de origen nacional para el margen de preferencia no corresponde al bien ofertado además no solicitan tener en cuenta dicho margen en el formulario de ofertas; con respecto al mismo punto "margen de preferencia" no presentan listado de técnicos 100 % de nacionalidad paraguaya como es requerido para solicitar el margen de preferencia nacional que tenga relación con el bien ofertado. Además deja constancia que la empresa Datasystems S.A.E.C.A. ha solicitado margen de preferencia en el formulario de ofertas, en la declaración jurada para el margen de preferencia con técnicos certificados de nacionalidad 100 % paraguaya y la copia del certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio que corresponden a un bien de procedencia 100 % paraguayo.

Criterio del Comité de Evaluación:
Este Comité, como ya se ha demostrado en ocasiones anteriores, no se halla ajeno a considerar los errores de carácter formal, siempre y cuando sean realizados de Buena Fe y no afecten la sustancialidad de su oferta; en el caso observado por la representante de la firma Data Systems S.A.E.C.A., de la fecha impresa en el formulario de ofertas de la empresa Digitaliza S.A. al pie del mismo formulario, es considerado de carácter formal debido a que no afecta el contenido sustancial de su oferta misma.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, se constata en la oferta de la empresa Digitaliza S.A. que el bien ofertado por ellos es de procedencia española, por lo tanto al ser un bien de origen extranjero no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.

Observación 2:
El represente de la empresa Digitaliza S.A. manifiesta que la oferta fue cursada vía web conforme al formato del concurso, además la oferta se refiere a bienes y servicios, el certificado de origen nacional presentado por la empresa Digitaliza se refiere a los servicios de capacitación e implementación del software. El margen de preferencia es aplicable por imperio de la propia ley con la simple presentación del certificado, además a foja 37 de la documentación presentada por Digitaliza S.A. obra la constancia n.º 1370295 emitida por el Sipe en la cual en el apartado 087 se certifica que el certificado de origen nacional se encuentra activo conforme a los requerimientos de la ley.

Criterio del Comité de Evaluación:
Remitirse a los "Criterios del Comité" de la observación N° 1, aplicable a la presente manifestación. Además en su oferta a foja 84 presenta una copia simple del Certificado de Origen Nacional N.º 4180 por el "Servicio de Procesamiento de Datos", que no será aplicado a éste llamado por tratarse de la adquisición de un software.

Ing. Gustavo Alejandro Molinas
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Damian Poldenji
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Jose Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaspar Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Andee Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salativar
Fedatoria Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Planilla de Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** presentó el Certificado de Origen Nacional, se procede a aplicar el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos **y servicios** de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.	CÁLCULO DE MARGEN DE PREFERENCIA 20%	MONTO TOTAL
Digitaliza S.A.	323.000.000.-	64.600.000.-	387.600.000.-
Data Systems S.A.E.C.A.	329.400.000.-	-	329.400.000.-

Planilla de Precios luego de la aplicación del Margen de Preferencia

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
Data Systems S.A.E.C.A.	329.400.000.-
Digitaliza S.A.	387.600.000.-

Luego de la aplicación del margen de preferencia y el reordenamiento de las ofertas, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Se selecciona la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la misma no presenta la totalidad de los documentos solicitados por la convocante de acuerdo al análisis realizado y que forma parte de la presente evaluación – ver anexo 1 – por lo que su oferta es desechada y se continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente.

La siguiente oferta corresponde a la empresa Digitaliza S.A. luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones;-

(a) Capacidad financiera

Ing. Gustavo Garcia Balcarce
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Dalmer Doldán P.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido M. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Alcibe Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2012, 2013 y 2014), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (Software de gestión documental), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias,	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

Ing. Cesar A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juan Ramírez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Caballero Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Aldee Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.					
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

(c) Calificación Legal

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.

(d) Margen de preferencia para productos nacionales: NO aplica

(e) Solicitud de Muestras

Solicitud de Muestras	Se solicitará una demostración del software ofertado	Verifación realizada en fecha 13/11/2015, en la oficinas del Centro de Documentación **- Cumple – Ver Anexo 3 –** Informe de verificación técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Centro de Documentación.

(g) Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación

Atributos	Cumple/No cumple
Plataforma tecnología: Desempeño en entorno Linux y Windows	**Cumple – Ver Anexo 3 –** Informe de de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Centro de Documentación.
Plataforma tecnología: Desempeño en entorno Linux y Windows	
Adecuación: el software se adecúa plenamente a las funciones requeridas por el usuario	
Exactitud: Realiza las tareas encomendadas y tiene las respuestas correctas o requeridas.	
Interoperabilidad: Interactúa con servidores LDAP/Active Directory, Microsoft Exchange y con base de datos oracle 10g y superior	
Seguridad: tiene la capacidad de proteger la información a través de roles y acceso de los usuarios	
Madurez: es un producto con experiencia en el mercado	
Tolerancia a errores: en caso de fallas, continúa con el rendimiento esperado	
Recuperabilidad: El software permite el respaldo automático de la base de datos a un tape backup y/o dispositivos de almacenamiento externo (disco duro, disco de estado sólido, etc.)	
Entendimiento: se entiende totalmente la forma de operar el software	
Aprendizaje: es fácil aprender a usar, se cuenta con manuales en castellano y la oferta incluye capacitación a usuarios finales y administradores	
Eficiencia: es fácil de diagnosticar fallas y identificar partes a modificar	

Ing. Gustavo Valoria Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Delmar Dolmán
Coordinador - Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Larissa Aldee Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Fiscalía Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

Adaptabilidad: se adapta integramente a entornos específicos	
Facilidad de instalación: es fácil de instalar en el ambiente específico	
Portabilidad: comparte sin dificultad recursos con otro software u otro dispositivo	
Nuevas actualizaciones: hay garantía de entrega gratuita de al menos la siguiente actualización (release) del software	
Capacitación: se da capacitación incluida en el costo del software	
Soporte técnico: se da soporte técnico in situ, vía web o correo, incluido en la adquisición del software.	

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Digitaliza S.A.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 570 "*Adquisición de Activos Intangibles*", por la suma de Gs. 494.000.000.- (guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones), según el CDP Nº. 671/2015.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **Digitaliza S.A.** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 24/2015 "Adquisición de Software de Gestión para el Centro de Documentación", **por la suma de Gs. 323.000.000 (guaraníes trescientos veintitrés millones),** a la empresa **Digitaliza S.A.**

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4195/2015 y 4328/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Torrán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Vargos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Aldee Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Digitaliza S.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1370295 – folio 37. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Digitaliza S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa, la Constancia del RUC y la cédula de identidad del Sr. Rubén Darío Gamarra Ozorio, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1370295 – folio 37. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa, la Constancia del RUC y la cédula de identidad del Sr. José Manuel Flecha Cosp, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple.**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Digitaliza S.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de Constitución de la empresa que en su artículo 8º. "Facultades del Directorio". Numeral 13, establece: El Presidente es el responsable legal de la sociedad y ejecutor de las Resoluciones del Directorio. Tendrá por sí solo el uso de la firma social para todos los actos administrativos y judiciales o extrajudiciales,…". Además se observa el Acta de Asamblea N.º 03 del 10 de abril de 2015, en la que se designa Presidente a Rubén Darío Gamarra Ozorio – Constancia N.º 1370295 – folio 37. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el Poder de Representación a favor de José Manuel Flecha Cosp – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple.**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Digitaliza S.A.	Presenta declaración jurada – folio 06. **Cumple**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple.**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Digitaliza S.A.	Presenta declaración jurada – folios 07 y 08. **Cumple**

Ing. Cristian Alvarez Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Cristian Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Sperandi
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Alice Núñez Mendez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple.**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Digitaliza S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes de setiembre – Constancia N.º 1370295 – folio 37. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta copia autenticada de la Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes de agosto – folios 10 y 11. **Cumple.**
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (Software de gestión documental), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.012 al 2.014.	
Digitaliza S.A. 50% del total de su oferta: 161.500.000.-	Presenta: 1) Copia simple del Contrato suscrito con la empresa Docunet S.A. y el Banco Regional S.A.E.C.A., por US$ 66.978 equivalente a Gs. 297.985.122, según el tipo de cambio establecido para la fecha 15 de octubre de 2012 – folios 45 al 55. El monto del contrato presentado supera el 50 % del total de su oferta, pero no cumple con las formalidades exigidas en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.
Data Systems S.A.E.C.A. 50% del total de su oferta: 164.700.000.-	Presenta: 1) Copia simple del Contrato N.º 294/2012 suscrito con el IPS por gs. 2.436.000.000 para el Servicio de Digitalización de Documentos y Ordenamiento de Archivo, acompañado de las facturas n.º 25194, 28168, 451, 2985 y el Acta de Conformidad y Cierre del Servicio – folios 97 al 104 (el mismo no será aplicado al presente llamado por ser diferente al objeto de la licitación). 2) Copia simple del Contrato N.º 67/2014 suscrito con el Ministerio de Industria y Comercio hasta la suma Gs. 300.000.000 para el Servicio de Digitalización de Archivos – folios 105 y 106 (el mismo no será aplicado al presente llamado por ser diferente al objeto de la licitación). 3) Copia simple del Contrato de Servicios de Digitalización con Provisión de Software y Hardware suscrito con la empresa Netel S.A. por gs. 27.480.000 correspondiente al año 2014. 4) Copia simple del Contrato de Servicios de Digitalización con Provisión de Software y Hardware suscrito con la empresa Molino San Juan S.R.L. por gs. 21.900.000 correspondiente al año 2014, acompañado de la constancia de prestación de servicios. La suma de los montos de los contratos presentados no alcanza el 50 % de su oferta y los mismos no cumplen con las formalidades exigidas en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.
b. Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estado de resultado, de los tres (3) últimos ejercicios 2012; 2013 y 2014, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio Hacienda acompañados de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.	
Digitaliza S.A.	Presenta copia autenticada del balance general del año 2012, 2013 y 2014 – folios 68 al 82. No acompaña la declaración Jurada del Impuesto a la Renta de ninguno de los ejercicios solicitados en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.

Ing. Guillermo Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Damien Dolden L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Cristian Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Benítez
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Aldee Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta fotocopia autenticada del balance general y estado de resultado, de los ejercicios 2012; 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta – folios 68 al 96. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer el bien solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, como así también, el compromiso de cumplir con los plazos de entrega, según lo establecido en el Plan de Entregas.	
Digitaliza S.A.	Presenta declaración jurada de contar con la capacidad para proveer el bien solicitado en la planilla de especificaciones técnicas – folio 09. **Cumple**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta declaración jurada de contar con la capacidad para proveer el bien solicitado en la planilla de especificaciones técnicas – folio 16. **Cumple**
d. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
Digitaliza S.A.	Se Constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del IPS – Constancia N.º 1370295 – folio 37. **Cumple**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se Constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del IPS – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple**
e. Declaración Jurada del Oferente y/o Constancia emitida por una entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
Digitaliza S.A.	Se Constata en el Sipe el Certificado de Cuenta Bancaria – Constancia N.º 1370295 – folio 37. **Cumple**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se Constata en el Sipe el Certificado de Cuenta Bancaria – Constancia N.º 1370080 – folio 09. **Cumple**
f. El Oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada, con los datos técnicos solicitados; este documento tendrá carácter de declaración jurada.	
Digitaliza S.A.	Presenta declaración jurada de las especificaciones técnicas del bien ofertado – folios 10 al 16. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta declaración jurada de las especificaciones técnicas del bien ofertado – folios 25 al 44. **Cumple.**
g. Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de preferencia nacional deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Digitaliza S.A.	No Aplica.
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta copia simple del Certificado de Origen Nacional N.º 948 expedido en fecha 09/03/2015 y vigencia hasta el 09/03/2016 para el "Servicio de Programación y Desarrollo de Software. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del original o una copia autenticada por escribanía pública del certificado mencionado – folio 20.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Digitaliza S.A.** por Notas N.º 316 de fecha 20 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Natalia Vargas:

Ing. Carlos A. Marín Valdos
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolmagni
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Carlos F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Velázquez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Aldee Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Defensora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

- Aclaraciones sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el informe técnico elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Fotocopia autenticada por escribano público de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto de la licitación **(Software de gestión documental),** acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta; siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.-
- Fotocopia autenticada por escribano público del balance general y estado de resultados del año 2012 y la declaración jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.-

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Digitaliza S.A.** remitió:

- Aclaraciones correspondientes al cumplimiento por parte de software OpenKM de todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Fotocopia autenticada del Contrato suscrito en fecha 3 de junio de 2014 con el Banco Regional S.A.E.C.A., para el servicio de digitalización y guarda de documentos (no será aplicado al presente llamado por no ser similar al objeto de la licitación).
- Copia autenticada de la factura contado n.º 00016 emitida en fecha 02/10/2013 a nombre de Visión Banco por gs. 20.700.000.- por el servicio de transmisión de imágenes (no será aplicado al presente llamado por no ser similar al objeto de la licitación).
- Copia autenticada de la factura contado n.º 00019 emitida en fecha 01/11/2013 a nombre de Visión Banco por gs. 35.500.000.- por el servicio de transmisión de datos (no será aplicado al presente llamado por no ser similar al objeto de la licitación).
- Copia autenticada de la factura contado n.º 00037 emitida en fecha 25/02/2014 a nombre de Visión Banco por gs. 25.500.000.- por el servicio de transmisión de datos (no será aplicado al presente llamado por no ser similar al objeto de la licitación).
- Copia autenticada de la factura contado n.º 00043 emitida en fecha 25/08/2014 a nombre de Visión Banco por gs. 25.800.000.- por el servicio de transmisión de datos (no será aplicado al presente llamado por no ser similar al objeto de la licitación).
- Copia autenticada de la constancia de prestación de servicios emitida por el Banco Regional S.A.E.C.A.
- Copia autenticada de la factura crédito n.º 71 emitida en fecha 09/10/2014 a nombre de Banco Regional por gs. 36.987.610.-
- Copia autenticada del balance general correspondiente al ejercicio 2012.
- Copia autenticada de la declaración jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
- Copia autenticada del Certificado de Origen N.º 4180 con vigencia desde el 17/08/2015 hasta el 02/07/2017 para el Servicio de Procesamiento de Datos.
- Copia autenticada del contrato suscrito entre las empresas Docunet S.A., Digitaliza S.A. y el Banco Regional S.A.E.C.A. por US$ 66.978 equivalente a Gs. 297.985.122, según el tipo de cambio establecido por el BCP para la fecha 15 de octubre de 2012, acompañado de la copia autenticada de la constancia emitida por el Banco.
- Copia autenticada del Contrato suscrito en fecha 03 de enero de 2013 con la empresa AC Auditora Consultora por US$ 25.500 equivalente a gs. 108.936.000, según el tipo de cambio establecido por el BCP para la fecha de la firma del contrato acompañado de la copia autenticada de la constancia de cumplimiento de contrato.

Posteriormente por Nota N.º 252 de fecha 10 de noviembre de 2015 del corriente, consta acuse de recibo por Keren Fernández, el Comité de Evaluación solicitó la presencia de representantes de la empresa para el día viernes 13 de noviembre a las 10:00 hs, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos de Calificación Posterior – (g) Inspecciones y Pruebas en la etapa de Evaluación: "La convocante verificará por medio de la demostración del Software el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas".

En el plazo establecido por el Comité de evaluación, los representantes de la empresa Digitaliza S.A., se presentaron para demostración del Software que se realizó en dependencias del Centro de Documentación.

Conclusión: la empresa **Digitaliza S.A.,** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de todos los documentos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Ing. Gustavo A. Vázquez Salinas
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Presidente de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Lopez
Jefe de Dpto Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Aldee Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soga
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 24/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN".-

A la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** por Nota Nº 217 de fecha 20 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Rossana Araujo:

- Aclaraciones sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el informe técnico elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Fotocopia autenticada de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto de la licitación **(Software de gestión documental),** acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta; siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.-
- Original o fotocopia autenticada del Certificado de Origen Nacional N.º 948 para el "Servicio de Programación y Desarrollo de Software".

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** no remitió los documentos solicitados

Conclusión: la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.,** no presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ramón Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Leticia Aidea Núñez Méndez
Coordinadora - Centro de Documentación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público